

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC/MDP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023

Ruc/código :	10410600914	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	COLQUE VERA ROCIO MARIBEL	Hora de envío :	16:38:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que en las bases no se ha considerado solicitar como requisito obligatorio la carta de cumplimiento de especificaciones donde se declare los aspectos microbiológico, físico químico y organoleptico de cada producto, solicitamos incluir el requisito como documentación en el numeral 2.2.1.1.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de la observación del participante, debido que se está evaluando los valores nutricionales con la declaración jurada para ambos productos, se solicitara como documento obligatorio, declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas donde se declare todos los aspectos físico químico completos. de cada producto ofertado, por tal motivo se decide acoger la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases integradas en el numeral 2.2.1.1 el literal g) Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC/MDP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023

Ruc/código :	10410600914	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	COLQUE VERA ROCIO MARIBEL	Hora de envío :	16:40:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que en las bases no especifica la composición del producto hojuelas, solicitamos indicar la composición del producto por cada insumo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capi III Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observacion, debido que el articulo 5 de la ley 27470 establece que los productos destinados al programa del vaso de leche tiene que tener como minimo un porcentaje de 90% de insumo nacional, por lo tanto los postorers podran considerar los porcentajes de cada producto de acuerdo a lo que señala la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC/MDP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023

Ruc/código :	10410600914	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	COLQUE VERA ROCIO MARIBEL	Hora de envío :	16:44:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que para acreditar la experiencia en la especialidad, se considere solo productos a ventas de programas sociales, solicitud que es limitante, por lo que solicito considerar aceptar se acredite a ventas comerciales privadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se permitira se acredite la experiencia por ventas privadas y publicas. La acreditacion se efectuara de acuerdo a lo que estipula el numeral 3.2 requisito de calificación, literal A)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge su observación, por lo tanto se permitira acreditar la experiencia con ventas privadas.